

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1014

COYHAIQUE, 07 DIC 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1-19.175/2005 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, del Ministerio del Interior, Ley 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Acuerdo CORE N° 3040 de fecha 05 de agosto de 2011, se aprobó la ejecución del Estudio Básico “**DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO OBRAS FLUVIALES RIO AYSÉN**”, Código BIP: **30071332-0**, por un costo total de M\$ 109.960 (ciento nueve millones novecientos sesenta mil pesos).
- 2.- Que, el estudio básico se encuentra identificado mediante Resolución Afecta N° 54 de fecha 25 de agosto de 2011, y modificado por la Resolución Afecta N° 59 del 30 de septiembre de 2011, ambas del Gobierno Regional de Aysén.
- 3.- Que, mediante Acuerdo CORE N° 3.373 del 20 de noviembre de 2012, se aprobó el financiamiento de aumento del ítem consultorías para el proyecto **DIAGNÓSTICO PLAN MAESTRO OBRAS FLUVIALES RÍO AYSÉN** código BIP 30071332-0, por M\$ 9.992.- para la asignación 002 Consultorías.
- 4.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del Convenio Mandato original, firmado entre el **Gobierno Regional de Aysén**, y la **Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén**, y aprobado mediante la Resolución Exenta N° 667, del 21 de octubre de 2011, para la ejecución del Estudio Básico **“DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO OBRAS FLUVIALES RIO AYSÉN”**, Código BIP: **30071332-0**, y cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN

ESTUDIO BÁSICO
“DIAGNÓSTICO PLAN MAESTRO OBRAS FLUVIALES RÍO AYSÉN”
CÓDIGO BIP: 30071332-0

En Coyhaique, a **07 DIC 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante **“EL MANDANTE”**, **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, RUT N° 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **FELIPE VEGA OTÁROLA**, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, chileno, cédula nacional de identidad N° 9.081.326-9, en adelante el **“MANDATARIO”**, o **“La Unidad Técnica”** acuerdan:

CONSIDERANDO

Que, con fecha 21 de octubre de 2011, mediante Resolución Exenta N° 667, se aprobó Convenio Mandato entre el **Gobierno Regional de Aysén y Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén**, para la ejecución del proyecto. **“DIAGNÓSTICO PLAN MAESTRO OBRAS FLUVIALES RÍO AYSÉN”**, **CÓDIGO BIP: 30071332-0**, por un monto total de M\$109.960 (ciento nueve millones novecientos sesenta mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle: para el proyecto **los aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional por un monto de M\$ 109.960 (ciento nueve millones novecientos sesenta mil pesos)**, identificados en el subtítulo 31, ítem 01 Estudio Básico, distribuidos de la siguiente forma; asignación 001 gastos administrativos,

M\$6.000.- (seis millones de pesos); asignación 002 Consultorías M\$103.960.- (ciento tres millones novecientos sesenta mil pesos), expresados en moneda de diciembre 2009.

Que el contrato de consultoría para el desarrollo del estudio fue adjudicado mediante licitación pública por un monto de \$102.415.958.- (ciento dos millones cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta y ocho pesos).

Que, mediante Acuerdo CORE N° 3.373 del 20 de noviembre de 2012, se aprobó el financiamiento de aumento del ítem consultorías para el proyecto DIAGNÓSTICO PLAN MAESTRO OBRAS FLUVIALES RÍO AYSÉN código BIP 30071332-0, por M\$ 9.992.- para la asignación 002 Consultorías.

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, vienen en acordar la siguiente modificación de convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

SE ACUERDA

PRIMERO: Modifíquese del inciso primero de la cláusula primera del convenio mandato original ya individualizado, el **monto total del proyecto** y el **aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, los que pasan a ser los siguientes:

Monto total del proyecto: M\$119.952 (ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil pesos).

Aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional modificado, por un monto de M\$ 119.952 (ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil pesos), identificados en el subtítulo 31, ítem 01 Estudio Básico, distribuidos de la siguiente forma; asignación 001 gastos administrativos, M\$6.000.- (seis millones de pesos); asignación 002 Consultorías M\$113.952.- (ciento trece millones novecientos cincuenta y dos mil pesos). (Aportes expresados en moneda de diciembre del 2008).

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original y aprobado por la resolución exenta N° 667/2011.

TERCERO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho

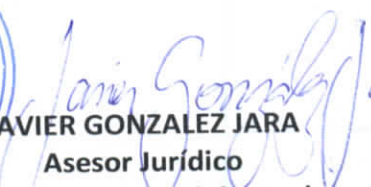
Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

QUINTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Obras Hidráulicas suscriba el presente convenio.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 01 Estudios Básicos Código BIP 30087122-0 "DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO OBRAS FLUVIALES RIO AYSÉN", del presupuesto del Gobierno Regional de Aysén, programa 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén


RSC/SW/VVE/vve.

Distribución:

- Destinatario
- DACG
- Sectorialista Inversiones
- Of. Partes